MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 346-2016-MDC.A.
CASTILLA, 17 de Junio del 2016

VISTO:

Informe N° 146-2016-MDC-GAYF-SGRH de fecha 14 de Junio del 2016, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N°249-2016-MDC-GM de fecha 17 de Junio del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A de fecha 02 de enero de 2015 se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño. en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, adjunta (03) Hojas Resumen Cheques de Reembolso por parte de Essalud, siendo el siguiente: Hoja de Resumen de Reembolso de Carol Morales Rebaza por enfermedad por el importe de S/1,868.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); Hoja de Resumen de Reembolso de Huertas Seminario Javier por enfermedad por el importe de S/228.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOCHO Y 00/100 SOLES); Hoja de Resumen de Reembolso de Campos Morales Janet por enfermedad por el importe de S/115.00 (CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES); por concepto de incapacidad temporal de los trabajadores. solicitando se le autorice a la Tesorera para que se apersone al Banco Continental con su resolución de acreditación a fin de que cobre el importe total del reembolso respectivo;

Que, con Memorando N°249-2016-MDC-GM, de fecha 17 de Junio del 2016, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se acredite a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que realice el cobro por el monto de S/1,868.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) de Carol Morales Rebaza; por el importe de S/228.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOCHO Y 00/100 SOLES) de Huertas Seminario Javier; por el importe de S/115.00 (CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES) de Campos Morales Janet; Reembolso por incapacidad temporal de los trabajadores, ante la Institución Bancaria Continental;

Que, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la servidora municipal CPC **NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersone al Banco Continental para el endose de los Cheques de Reembolso de los Empleadores, por el monto de S/1,868.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) de la trabajadora Carol Morales Rebaza; y por el importe de S/228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) del trabajador Huertas Seminario Javier; y por el importe de S/115.00 (CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES) de la trabajadora Campos Morales Janet, por concepto de Licencia de Enfermedad de los trabajadores: Morales Rebaza Carol, Huertas Seminario Javier y Campos Morales Janet, conforme a las hojas de resumen emitido por Essalud, para su posterior cobro.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.*

***ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Lic. Fis. ROBERT SÁNCHEZ CORDOVA
ALCALDE (e)